



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DGAD-LEA-N003-2020 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinte de marzo del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la SAE, así como de la Contraloría, todas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N003-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daniel Franco López**, **C.P. Melisa Pasillas Valdivia**, **la C. María Elena López Magdaleno** Técnicos en Licitaciones de la **SAE**, como servidores públicos facultados según oficio numero SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. De conformidad con lo establecido en los apartados **1.3) y 1.6)** de la convocatoria, siendo las trece horas del día **cinco de marzo de dos mil veinte**, se llevó a cabo la visita física a las 3 instalaciones que quedaron asentadas en el acta correspondiente, siendo obligatoria para todas las partidas, es así que se asentaron de igual manera los nombres de los Licitantes que participaron en ella, para la contratación consolidada del Servicio Profesional de Limpieza para Dependencias y algunas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **nueve de marzo del año dos mil veinte**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.



3. Siendo las diez horas un minuto del día **trece de marzo del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	Partida 1. Servicio Profesional de limpieza (78 elementos)	Partida 2. Servicio Profesional de limpieza (76 elementos)	Partida 3. Servicio Profesional de limpieza (67 elementos).	Partida 4. Servicio Profesional de limpieza (62 elementos)	Partida 5. Servicio Profesional de limpieza (99 elementos)
ARANDA LÓPEZ EVANGELINA	NO OFERTA	OFERTA	OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
VELASCO ALVAREZ ROCIO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	OFERTA
EMI MULTISERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	OFERTA	OFERTA
TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por las Dependencias y algunas Entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículos 14 fracción XXXV y XXXVI y 17 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director



General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la **Lic. Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001** al **000135**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: ARANDA LÓPEZ EVANGELINA.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 5, 9, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" y Anexo "C-1", de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), existe un error de cálculo en las partidas 2 y 3, ya que la tabla de cálculo de los importes totales por partida, no coincide con los importes de subtotal, I.V.A y Gran Total con número y letra manifestados en la parte inferior de su propuesta, por lo que existe una discrepancia en los cálculos, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CALCULO SEGÚN LA CONVOCANTE SUMANDO LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTIDA DEL ANEXO C DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EVANGELINA ARANDA LÓPEZ		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	\$6,840,000.00	\$1,094,400.00	\$7,934,400.00	\$6,840,000.00	\$1,094,400.00	\$7,934,400.00
3	\$6,030,000.00	\$964,800.00	\$6,994,800.00	\$6,030,000.00	\$964,800.00	\$6,994,800.00
TOTALES	\$14,929,200.00	\$2,388,672.00	\$17,317,872.00	\$12,870,000.00	\$2,059,200.00	\$14,929,200.00

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el



contrato correspondiente, y no dá lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en las partidas ofertadas, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso k) y 2.5) inciso f)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando una diferencia en pesos de \$2,388,672.00, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas en las que participa **y no cumple** con lo solicitado en el numeral **2**, consistente en la Oferta Económica.

Con motivo del incumplimiento manifestamos en relación a su propuesta económica de **ARANDA LÓPEZ EVANGELINA** antes señalado se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, y apartado 1.10) incisos a), b), y k) por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

2. Licitante: TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación**, por las partidas **1(uno), 2(dos), 3 (tres), 5.(cinco) y no cumple** con la partida **4 (cuatro)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4) de la convocatoria cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 5, 9, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 y no cumple** con lo solicitado en los numerales **17, 19 y 28** en virtud de que se solicitó lo siguiente:

NUMERAL 17

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

17.	<p>Escrito en el que manifieste que cuenta con al menos 2 vehículos automotores propios, por cada una de las partidas que oferte el licitante, para llevar a cabo el traslado de personal y/o la realización de supervisión del servicio a las Dependencias asignadas conforme al Anexo O. Entendiéndose por vehículo automotor al vehículo terrestre que se desliza sobre cuatro ruedas.</p> <p>Así mismo deberá de adjuntar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la factura y tarjeta de circulación del vehículo, en el que se haga constar que el mismo es propiedad de la empresa o persona física</p>
-----	---



	<p>licitante, dichos vehículos no podrán tener una antigüedad mayor a diez años.</p> <p>En su caso, deberá adjuntar en original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo de los contratos de arrendamiento o del comodato de cada uno de los vehículos automotores.</p> <p>Cabe señalar que el original será devuelto a partir del día siguiente que se haya emitido el fallo, ello será en el domicilio de "LA CONVOCANTE"</p> <p>Nota: No se acepta que presenten la documentación de los vehículos para diversas partidas, es decir, no se podrá presentar la documentación del mismo vehículo en dos partidas distintas, cada vehículo deberá de ser único para la partida que participe.</p>
--	--

El incumplimiento consiste en que para la partida **4 (cuatro)**, la factura presentada del vehículo marca Chevrolet tipo Tornado modelo 2008, no coincide el número de serie plasmado en la misma con el número de serie de la tarjeta de circulación presentada, aunado a ello sobrepasa la antigüedad requerida de máximo de 10 años, ya que fue adquirida en fecha 6 de diciembre de 2007, Es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple con lo marcado en el punto **2.4) numeral 17** de la CONVOCATORIA.

NUMERAL 19

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

19.	Presentar curricular de su empresa, organigrama (máximo en 5 hojas incluyendo el organigrama). Mismo que deberá contener el departamento o área de recursos humanos y deberá de presentar copias de identificación oficial vigente de los integrantes del organigrama.
-----	--

El incumplimiento consiste en que el licitante **TAZ CLEANING,S.A. DE C.V.**, presenta identificaciones oficiales con fotografía de su personal según el organigrama, expedidas por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ORMMRM90121501M1G0 a nombre de Mayra Berenice Ortiz Morales con año de vigencia 2019 y de Jorge Israel Adrián Ortiz González con clave de elector ORGNJR71012601H400 y con vigencia del año 2026, lo anterior se advierte de la copia simple la cual fue cotejada en su momento con el original, sin embargo, de la constancia del resultado de la Consulta a la lista nominal, (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) arroja la siguiente leyenda: "No está vigente como medio de identificación y..." y "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" respectivamente, ello se aprecia en la consulta realizada por personal de la Dirección General de Administración y Servicios el día 18 de marzo del año 2020, razón por la cual no cumplió con este requisito al no estar vigente como medio de identificación del personal que labora en la empresa **TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.**, es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple con lo marcado en el punto **2.4) numeral 19** de la CONVOCATORIA.

NUMERAL 28



"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

28	<p><i>El "LICITANTE" y/o "PROVEEDOR" deberá de presentar cuando menos dos contratos de servicios similares a los requeridos u ofertados en el presente procedimiento licitatorio, es decir, donde compruebe la contratación de un servicio de limpieza de al menos:</i></p> <p><i>Partida 1: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 70.</i></p> <p><i>Partida 2: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 70.</i></p> <p><i>Partida 3: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 90 .</i></p> <p><i>Partida 4: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 70.</i></p> <p><i>Partida 5: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 100.</i></p> <p><i>Dichos contratos no podrán exceder de una antigüedad mayor a tres años a partir de la fecha de apertura para el presente procedimiento.</i></p> <p><i>Nota: No se acepta que presenten contratos celebrados con la misma persona física o moral para distintas partidas, es decir, no se podrá presentar los mismos contratos en dos partidas distintas, cada contrato deberá de ser único para cada partida en la que participe.</i></p>
----	--

El incumplimiento consiste en que se anexa un contrato de servicios del cliente FUJIKIKO TACHI-S MEXICO, S.A. DE C.V., con RFC: FTM031206N09 fué validado por el personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE en la página de <http://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/29073/verifica-si-estas-registrado-en-el-rfc>, el día 18 de marzo de 2020, sin embargo al entrar a la liga y validar el RFC FTM031206N09 se muestra la leyenda **Estatus: No registrado en el padrón de contribuyentes**, lo anterior afecta su propuesta ya que se deduce que el contrato de servicios presentado no tiene la información real requerida, es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple con lo marcado en el punto 2.4) numeral 28 de la CONVOCATORIA.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 y **no cumple** con los solicitado en los numerales 2 y 8, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

NUMERAL 2.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" y Anexo



“C-1”, de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), cumple para las partidas **2 (dos), 3 (tres), 4(cuatro) y 5 (cinco)** ,en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto y no cumple para la partida **1(un)**, por error de cálculo como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CÁLCULO CORRECTO SEGÚN LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	\$ 6,655,147.20	\$ 1,064,823.55	\$ 7,719,970.75	\$ 6,655,240.80	\$ 1,064,838.53	\$ 7,720,079.33

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieran relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no dá lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en las partidas ofertadas, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso k) y 2.5) inciso f)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando una diferencia en pesos de \$108.58 ,motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para la partida en la que participa.

NUMERAL 8.

“2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los “LICITANTES”, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y “RFC”) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

8	<p><i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la “CONVOCANTE”, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</i></p> <p><i>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la “CONVOCANTE”, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</i></p> <p><i>Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.</i></p>
---	--



El incumplimiento consiste en que el licitante **TAZ CLEANING,S.A. DE C.V.**, presenta la identificación oficial con fotografía de su representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ORGNJR71012601H400, a nombre de **JORGE ISRAEL ADRIAN ORTIZ GONZALEZ**, con vigencia hasta el año dos mil veintiseis, lo anterior se advierte de la copia simple la cual fue cotejada en su momento con el original, sin embargo, de la constancia del resultado de la Consulta a la lista nominal, (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) arroja la siguiente leyenda: "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados ..." según se aprecia en la consulta realizada por personal de la Dirección General de Adquisiciones el día 18 de marzo del año 2020, razón por la cual no cumplió con este requisito al no estar vigente como medio de identificación del representante legal de la empresa **TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.**, es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple con lo marcado en el punto **2.4) numeral 8** de la Convocatoria.

En razón de los incumplimientos del licitante **TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.** antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, y apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria de la presente licitación, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

3. Licitante: VELASCO ALVAREZ ROCÍO.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, por la partida **5 (cinco)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **5, 9, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28** y **no cumple** con lo solicitado en los numerales **1 y anexos correspondientes y 18** en virtud de que se solicitó lo siguiente:

NUMERAL 1.

En cuanto a la evaluación de la propuesta técnica del Licitante (Anexo B), se desprende que el licitante presentó el escrito solicitado en la partida que oferta, sin embargo dicho escrito correspondiente al numeral que nos ocupa, **no se encuentra firmado por su representante legal**, tal y como fue solicitado en el apartado **2.4)** primer párrafo, numeral **1 de la Convocatoria**, situación que afecta la solvencia de su propuesta en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, ya que dicha información es requerida para la prestación del servicio correspondiente y así poder ofrecer una pronta atención y calidad en el servicio y ante tal omisión de la firma del representante la cual no convalida su oferta técnica, esta convocante no tiene la certeza en el cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio y por ende como se expresó anteriormente afecta la



solvencia de su proposición, tal como se especifica en el apartado 1.10) inciso f) de la convocatoria de la presente licitación.

NUMERAL 18

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

	<p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con oficinas establecidas en el Estado de Aguascalientes con una antigüedad mínima de 1 año, contado a partir de la fecha de la publicación de la "CONVOCATORIA", conforme al Anexo P.</p>
	<p>Las oficinas deberán contar con un área de capacitación y recursos humanos, lo cual se verificará con las visitas ex profeso que realice el personal adscrito a la Dirección General de Administración y Servicios</p>
18	<p>Así mismo al escrito deberá anexar original y copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del acto de apertura conforme al calendario establecido en el apartado 1.3 de la presente "CONVOCATORIA"), original y copia del "CONTRATO" de arrendamiento, comodato o convenio vigente a nombre de la empresa licitante, de la ubicación de sus oficinas dentro del Estado de Aguascalientes así como original y copia de los tres últimos recibos de pago de arrendamiento y/o comodato (noviembre 2019 diciembre 2019 y enero 2020), en su caso o manifestar que el inmueble que ocupa es propio para lo que deberá anexar certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, o bien recibo original y copia para cotejo del pago del impuesto predial que coincida con el nombre del licitante.</p>

El incumplimiento consiste en que el Licitante presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo P** en donde señala que cuenta con oficinas establecidas en el Estado de Aguascalientes, de lo anterior, el Licitante presenta un contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 2020, en donde el arrendador es el Lic. Humberto Carlos Díaz de León Magallanes, así mismo anexa los tres últimos recibos de pago de arrendamiento, los cuales al ser validados los CFDI de dichos recibos en la página del Servicio de Administración Tributaria (<http://www.sat.gob.mx>), los mismos no se pudieron validar ya que el folio fiscal está incompleto, (falta un dígito en la cadena del folio). Por lo anterior no se tiene la certeza de que los recibos antes mencionados estén debidamente requisitados y validados conforme los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 2,3, 4, 6, 7,8,10,11,12,13, 14,15 y 16.



En razón de los incumplimientos del licitante **VELASCO ALVAREZ ROCÍO** antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

4. Licitante: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **1 (uno), 4(cuatro) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 5, 9, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C" y Anexo "C1"**, se hace constar que **cumple** para las partidas en las que participa, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio.

5. Licitante: TECNOLIMPIEZA DELTA,S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **1(un), 2(dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 5, 9, 17, 18, 21, 22, 23, 24,**



25, 26 y 27, y no cumple con lo solicitado en los numerales 19 y 28 en virtud de que se solicitó lo siguiente:

NUMERAL 19

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

19.	Presentar curricular de su empresa, organigrama (máximo en 5 hojas incluyendo el organigrama). Mismo que deberá contener el departamento o área de recursos humanos y deberá de presentar copias de identificación oficial vigente de los integrantes del organigrama.
-----	--

El incumplimiento consiste en que el licitante **TECNOLIMPIEZA DELTA,S.A. DE C.V.**, presenta identificaciones oficiales con fotografía de su personal contenido en el organigrama, expedidas por el Instituto Nacional Electoral como sigue: a nombre de Guadalupe Ibarra Gómez con clave de elector IBGNGD90010909M100 sin año de vigencia, a nombre de Erika Karina Rojas Rodríguez clave de elector RJRDER95091309M100 con fecha de vigencia 2023, a nombre de Alfredo Campillo Vela con clave de elector CMVLAL59031309H700 y a nombre de Cynthia Vanessa Ramírez Loeza con clave de elector CMVLAL59031309H700 con vigencia hasta el año dos mil veinticuatro, lo anterior se advierte de la copia simple la cual fue cotejada en su momento con el original, sin embargo, de la constancia del resultado de la Consulta a la lista nominal, (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) arroja la siguiente leyenda: "No está vigente como medio de identificación y..." "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados", respectivamente, según se aprecia en la consulta realizada por personal de la Dirección General de Administración y Servicios el día 18 de marzo del año 2020, razón por la cual no cumplió con este requisito al no estar vigente como medio de identificación del personal que labora en la empresa **TECNOLIMPIEZA DELTA,S.A. DE C.V.**, es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple con lo marcado en el punto 2.4) numeral 19 de la CONVOCATORIA.

NUMERAL 28

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

28	El "LICITANTE" y/o "PROVEEDOR" deberá de presentar cuando menos dos contratos de servicios similares a los requeridos u ofertados en el presente procedimiento licitatorio, es decir, donde compruebe la contratación de un servicio de limpieza de al menos: Partida 1: NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES 70. Partida 2: NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES 70.
----	---



	<p>Partida 3: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 90. Partida 4: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 70. Partida 5: NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES 100.</p> <p>Dichos contratos no podrán exceder de una antigüedad mayor a tres años a partir de la fecha de apertura para el presente procedimiento.</p> <p>Nota: No se acepta que presenten contratos celebrados con la misma persona física o moral para distintas partidas, es decir, no se podrá presentar los mismos contratos en dos partidas distintas, cada contrato deberá de ser único para cada partida en la que participe.</p>
--	--

El incumplimiento consiste en que se anexan los siguientes contratos, que no cumplen con los requisitos mínimos señalados en el numeral en comento:

PARTIDA QUE CORRESPONDE	CONTRATO CELEBRADO CON	FECHA DEL CONTRATO	INCONSISTENCIA
2	Instituto de Educación Media Superior	3 DE MARZO DE 2016	No cumple con la antigüedad solicitada (máximo tres años)
3	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1 DE AGOSTO DE 2016	No cumple con la antigüedad solicitada (máximo tres años)
3	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.	18 DE JULIO DE 2016	Carece de firmas (Representante legal y testigos) y no cumple con la antigüedad solicitada (máximo tres años)
5	Delegación del ISSSTE en Querétaro	31 DE DICIEMBRE DE 2017	Carece de todas las firmas
5	Contraloría General del Estado de México	30 DE AGOSTO DE 2017	Falta Anexo técnico en el cual especifique el número de elementos

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

En razón de los incumplimientos del licitante **TECNOLIMPIEZA DELTA,S.A. DE C.V.** antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria de la presente licitación, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

Primero.- Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L DE C.V.** para las partidas **1 (uno), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida 1	Importe
Servicio Profesional de limpieza (78 elementos)	\$ 7,160,400.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
Partida 4	Importe
Servicio Profesional de limpieza (62 elementos)	\$5,691,600.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
Partida 5	Importe
Servicio Profesional de limpieza (99 elementos)	\$9,088,200.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Segundo.- Por las razones fundadas y motivadas de los incumplimientos señalados en la presente acta de emisión y notificación de fallo, se **declaran desiertas las partidas números 2 (dos) y 3 (tres)**.

En virtud de que persiste la necesidad de contratar el servicio profesional de limpieza con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRA"** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será



en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.

Se hace saber que la presente acta consta de 151 (ciento cincuenta y uno) fojas, de las cuales 16 (dieciséis) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 135 (ciento treinta y cinco) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:57 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Guillermina Landeros Ávila.
Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos.
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:
L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

C. María Angélica Díaz Sarreón
En representación de la Sociedad
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S DE R.L. DE C.V.

C. Mario Díaz Campos
En representación de ROCIO VELASCO ALVAREZ



C. Victor Manuel Ávila González Ortega
En representación de la Sociedad TAZ CLEANING,S.A. DE C.V

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
20 DE MARZO DEL 2020.

Fin del Acta

